

FUNCIONAMIENTO Y POSTULACIÓN FERIA TODOS LOS SANTOS 2025

La Ilustre Municipalidad de Cañete extiende una cordial invitación a los comerciantes, microempresarios, artesanos y/o productores a participar como expositores en la **FERIA DE TODOS LOS SANTOS**, la que se define como un espacio de comercio temporal que se desarrollará exclusivamente entre los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2025 en parte de calle Prat y otras cercanas al cementerio de Cañete.

El objetivo de la Feria es proporcionar un espacio de venta, fomentando el comercio de personas de la comuna de Cañete a través de una variada oferta de productos a los visitantes, aportando al Desarrollo Económico Local de la comuna.

CALENDARIO DE FECHAS DEL PROCESO

Los plazos serán los siguientes:

Recepción de antecedentes	Desde el 7 al 14 de octubre hasta las 13:30 horas en la oficina de partes de la municipalidad
Revisión de antecedentes	15 al 21 de octubre
Publicación de seleccionados	22 de octubre
Plazo para pagar permiso municipal	Del 23 al 27 de octubre en la caja municipal
Renuncia (si al ser seleccionado no puede participar)	24 de octubre

En caso que algún participante después de ser seleccionado desee renunciar deberá mandar un correo electrónico a la casilla udel@municanete.cl o bien ingresar una carta de renuncia en la oficina de partes de la municipalidad.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos a presentar son los siguientes y **EN ESTE ORDEN**.

- Fotocopia de cédula de identidad vigente del postulante por ambos lados
- Registro social de hogares
- Ficha única de postulación con fotos (anexo N°1)

Los antecedentes deben ser entregados **CORCHETEADOS SIN SOBRE** en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicada en calle Arturo Prat #220 Cañete.

HORARIOS

Instalación: se deberá realizar el día 30 de octubre entre las 18:00 y las 20:00 horas, en caso de requerir ingresar con vehículo; si no necesita ingresar vehículo podrá hacerlo el mismo 31 antes de las 9:00 horas.

Funcionamiento de la feria:

día 31 de octubre: 09:00 a 21:30 horas

día 01 de noviembre: 09:00 a 21:30 horas

Retiro de instalaciones: El día 02 de noviembre a más tardar a las 12:00 horas debe ser retirada todo tipo de instalación que haya realizado el postulante.
Considerar que este día ya no habrá corte de tránsito en las calles.

CATEGORÍAS A POSTULAR.

Categoría	Productos	Cantidad	Valor a cancelar \$
JUEGOS	De destreza como emboque, tiro al blanco con dardos o similar (sin rifle) u otros similares	4	40.000
FLORES naturales o artificiales	Flores y ramas naturales de cualquier tipo cortadas y artificiales de cualquier tipo	5	60.000 (naturales) 20.000 (artificiales)
COMIDA AL PASO Food truck o carros gastronómicos con resolución sanitaria	Churros, sándwich, sopaipillas, empanadas, papas fritas, pizzas, café, queques	8	200.000
CONFITES	Jugos, bebidas, aguas, algodón de azúcar, confites, palomitas, brochetas de frutas TODO ENVASADO O CON ENVOLTORIO. Mote con huesillo, té, café, helados.	5	20.000
ARTICULOS NUEVOS	juguetería, artículos electrónicos y digitales, artesanías, cosmética y perfumería, vestuario, estampados de textiles, cerámicas, fotografías, calzado, otros	15	35.000
ARTICULOS USADOS	vestuario, calzado, juguetes, otros	30	25.000
ARIDOS	Arena, conchilla, piedras, gravilla	6	40.000
DEL CAMPO	Plantas y flores en macetas, huevos, hortalizas	6	45.000

El pago deberá realizarse directamente en la caja municipal en la fecha establecida, en caso de no cumplir, su cupo quedará a disposición de la comisión organizadora.

El comprobante de pago deberá tenerlo a disposición durante la feria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Serán aplicados por una comisión compuesta por personal de UDEL y Oficina de Rentas y Patentes.

1. No haber sido seleccionado en otra fiesta o feria de la municipalidad durante el año 2025.
2. Tener domicilio en Cañete, comprobado con RSH.
3. Producto ofertado sea de creación, producción o elaboración propia.
4. No tener deudas con la municipalidad referente a actividades comerciales.
5. Menor puntaje en RSH, se aceptará como puntaje máximo 60%.
6. Otros que la comisión considere en caso de haber más postulantes que cupos disponibles

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Espacios:

Food truck y camionetas con venta de áridos y similares se entregará un espacio acorde al tamaño del requerido.

Carros gastronómicos y juegos tendrán disponible un espacio de 3 x 3 metros

Para todas las otras categorías tendrán un espacio de 2 x 2 metros.

Para aquellos postulantes a venta de arena, gravillas, conchillas, piedras de mar, se les designará un lugar donde podrá estacionar su camioneta no más de 3.000 kgs., pero no podrán ubicarse en el ingreso del cementerio.

Abastecimiento de servicios básicos:

Cada participante deberá ser completamente autónomos, en cuanto a luz, agua y desagüe, según sus requerimientos.

Manejo de basura:

Es obligación de cada expositor dejar limpio el lugar asignado, mantener basurero con tapa y retirar los desechos del recinto.

Publicación de resultados:

La lista de seleccionados será publicada en la página web www.municanete.cl y publicado en fichero de la municipalidad.

NOTA: CAMIONETAS con áridos, deben trasladar sus productos con carretillas hasta el cementerio.

PROHIBICIONES

- Queda prohibido instalar o construir espacios para cocinas o comedores.
- Mantener lenguaje y acciones inapropiadas con todo tipo de persona.
- Ceder, transferir o compartir el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Queda estrictamente prohibida la venta y comercialización de las siguientes categorías de productos o servicios:
 - Cualquier tipo de bebida alcohólica.
 - Artículos de toda naturaleza que no sean originales o sean ilegales.
 - Máquinas tragamonedas o calificadas como de habilidad y/o destreza.
 - Ningún tipo de arma de fuego, ya sea de fogueo o real.
 - Cualquier tipo de elemento calificado como arma por la autoridad competente.
 - Venta de alimentos crudos y cocidos provenientes del mar.
 - Juegos de consolas y/o juegos electrónicos, tragamonedas y otros similares.
 - Venta de cualquier tipo de medicamento.
 - Venta o exhibición de animales vivos o muertos.
 - Venta de cigarrillos.
 - Fuegos artificiales.
 - Venta de abarrotes.
 - Otros productos que la legislación nacional prohíba.
 - Productos sex shop

GENERALIDADES PARA SELECCIONADOS

- Frente a la eventualidad que la feria sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, actos terroristas y otras circunstancias imprevistas NO será responsabilidad de la municipalidad la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- No será de responsabilidad de la organización los accidentes, robos, o extravíos de mercadería que pudieran afectar a las personas participantes durante el desarrollo de la actividad.
- **Existirá un libro de novedades en el cual se detallará el comportamiento de cada persona.**

En caso que exista una mayor cantidad de postulantes a los puestos disponibles se aplicará la siguiente evaluación:

AMONESTACIONES Y SANCIONES

1. **Amonestación, sanciones y retiro de productos no autorizados:** si al realizar la fiscalización, los veedores observasen que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo en el Libro de Novedades y a ordenar el retiro de productos, de ser pertinente, bajo el requerimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva muestra y/o expulsión inmediata.
2. **No volver a considerar su postulación a otra muestra o feria:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones, indicadas en el inciso anterior. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo

anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual deberá informar al fiscalizador, y éste dejará constancia en el Libro de Novedades.

3. **Expulsión Inmediata:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, (llámese también a la mala relación y falta de respeto con la organización, entes fiscalizadores, expositores y público a la feria, tener productos en mal estado o en evidente estado de descomposición, encontrarse en estado de ebriedad atendiendo al público y tener conductas indecorosas en general), una vez requerido a no reiterar su conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la muestra y que, con posterioridad, pretenda seguir participando de la misma. Asimismo, se podrá aplicar a quien incumpla la normativa sanitaria.
4. Será competencia de la Comisión Organizadora, la resolución y normativa de todos los aspectos contemplados en estas bases. **Así como también la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases.**

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN FERIA TODOS LOS SANTOS 2025

Antecedentes del postulante	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	

Categoría	Marque con X una opción
JUEGOS	
FLORES naturales o artificiales	
COMIDA AL PASO Food truck o carros gastronómicos con resolución sanitaria	Food truck Carro gastronómico
Señale el tamaño del food truck incluida la lanza _____ metros Cuento con resolución sanitaria SI _____ NO _____ (para todo tipo de comida)	
CONFITES	
ARTICULOS NUEVOS	
ARTICULOS USADOS	
ARIDOS	
DEL CAMPO	
Detalle de lo que venderá y adjuntar FOTOS	

ANTES DE FIRMAR

- Lea y marque con una X:
- ☐ Declaro haber leído los antecedentes de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.
- ☐ Realizaré mis trámites ante el Servicio de Impuestos internos.
- ☐ Mantendré a disposición de los fiscalizadores toda mi documentación requerida, según corresponda (permiso municipal, del SII, de autoridad sanitaria, del SAG)

Firma postulante